

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24720 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 10 de mayo de 2021 en el procedimiento con número de autos 000345/2021 y N.I.G. 03014-66-1-2021-0000218, se ha declarado en Concurso Abreviado Consecutivo a los concursados JOSE MARIA FERNANDEZ SAN MIGUEL y BRIGITTE DICKMANN'S RÜHL, con domicilio en Avenida Henri Matisse (Urb. Chaparral) 27 Torrevieja 03184, (Alicante) con DNI nº 22457935E y NIE X0840849S, inscritos en el Registro Civil de Madrid y Registro Civil Central, respectivamente.

Facultades de los concursados: Suspendidos.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D^a. FIDEL BLASCO MIOTA, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Valencia con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Calle Mayor, 71, puerta 2, 46970 Alaquas (Valencia); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: fbm@economistas.org

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 413 del TRLC de la Ley Concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

Elche, 10 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210031597-1